

Resolución Ejecutiva Regional -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 AGO 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 387/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de octubre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica - Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, siendo necesario garantizar una adecuada gestión técnico administrativo e institucional en los órganos estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica, en particular de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, este Despacho Presidencial ha visto por conveniente designar temporalmente al trabajador CAS Ing. Max Henrry Alvarado Anampa en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, quien cuenta con vínculo laboral con la Entidad según se advierte de la Segunda Adenda a la Renovación (2018) del Contrato Administrativo de Servicios Nº 223-2012-ORA/CAS de fecha 11 de mayo del 2018; la acción administrativa se realiza en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM que en relación a la Suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios, en su Artículo 11º establece lo siguiente: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, (...) como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N^o 28175, Ley Marco del Empleo Público."; en tal sentido, se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir de expedida la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 2018, al trabajador CAS Ing. MAX HENRRY ALVARADO ANAMPA en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Huancavelica, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO 2º.- PRECISAR que la designación temporal efectuada en el artículo precedente no generará egreso presupuestal alguno en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios del Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, dada la modalidad de contratación a la que se encuentra sujeto el trabajador CAS Ing. Max Henrry Alvarado Anampa (Segunda Adenda a la Renovación (2018) del Contrato Administrativo de Servicios Nº 223-2012-ORA/CAS).











Resolución Ejecutiva Regional Nro. 224 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 AGO 2018

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesado, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Lic/ Glodosldo Alvarez Oré

